

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Definición: Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios. Estos retos requieren ser abordados mediante el conocimiento experto y la colaboración entre el ámbito científico y el institucional para un mejor entendimiento de la problemática, de los riesgos y beneficios de las diferentes alternativas de política pública o para la evaluación y análisis de las políticas. De este modo, estos retos representan demandas estratégicas de conocimiento científico que pueden ser satisfechas mediante estancias de asesoramiento científico, promoviendo así una cultura de toma de decisiones basada en evidencia y fortaleciendo la interfaz entre ciencia y política pública.

1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Ministerio de Juventud e Infancia

2. Título descriptivo del Reto de asesoramiento científico

Evaluación de políticas para el desarrollo de competencias digitales entre la infancia

3. Nombre del proyecto del Reto de asesoramiento científico

Pertinencia de las intervenciones para el desarrollo de competencias digitales: Una mirada evaluativa al Programa de Competencias Digitales para la infancia (CODI)

4. Descripción del Reto de asesoramiento científico

4.1. Marco normativo de la política pública para la que se desarrolla el Reto de asesoramiento científico

La Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y la Adolescencia 2023-2030 (EEDIA) en su Área Estratégica 8 sobre Protección de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en el Entorno Digital señala cuatro líneas de intervención: 1. Inclusión digital, en especial de niños, niñas y adolescentes en riesgo de pobreza y exclusión, reduciendo la brecha digital. 2. Acceso a la información y libertad de expresión; formación para crear, usar y gestionar contenidos digitales de forma segura. 3. Velar por el derecho a la privacidad y la protección de datos personales de niños, niñas y adolescentes, reforzando su protección. 4. Prevención del uso problemático y adicciones a las TRIC, videojuegos y juego online.

Por su parte, la Estrategia para la Erradicación de la Violencia contra la Infancia y la Adolescencia (EEVIA) recoge acciones que tienen que ver con los derechos y seguridad en los entornos digitales seguros; entre otras, la investigación continua sobre riesgos digitales que enfrentan niños y adolescentes en Internet (Medida 1.1.4). Estos planteamientos se desarrollan en mayor profundidad en la Estrategia de Entornos Digitales Seguros actualmente en fase de elaboración

Existen evidencias de que los niños, niñas y adolescentes y jóvenes vulnerables que viven en hogares con dificultades socioeconómicas se enfrentan a una triple desventaja digital: en el acceso, el equipamiento disponible y el tipo de uso que hacen de las tecnologías. En este marco, el programa, «Competencias Digitales para la Infancia» (CODI) (encuadrado en el Componente 19 «Plan Nacional de Competencias Digitales», del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) persigue reducir la brecha en el uso y competencias digitales

relacionada con las desigualdades origen socioeconómico a través de proyectos de formación extraescolar en las competencias incluidas en el Marco Europeo de Referencia de las Competencias Digitales de la Ciudadanía (DigComp).

4.2. Objetivos del Reto de asesoramiento científico

La posibilidad de realizar un análisis con mirada evaluativa de este programa genera una oportunidad para una mayor comprensión de la brecha digital y de la pertinencia de las políticas para abordarla. Todo eso será de gran utilidad para el desarrollo de los planes operativos de las dos estrategias antes mencionadas. En concreto se buscará:

1. Desarrollar un análisis exhaustivo y extenso de la literatura sobre infancias y competencias digitales, así como sobre las potencialidades y limitaciones de la alfabetización y mediación digital desde una mirada interseccional, con enfoque de infancia y con perspectiva de género.
2. Elaborar un análisis con una mirada evaluativa sobre el diseño e implementación del programa CODI, atendiendo no solo a sus contenidos sino también a los factores institucionales, organizativos y operativos que influyen en su puesta en práctica efectiva. De forma específica, y siempre adoptado una mirada interseccional, un enfoque de infancia y una perspectiva de género, se perseguirá:
 - Analizar en profundidad la calidad y adecuación -a los objetivos y al público destinatario- de los materiales generados en el desarrollo del programa CODI (guías didácticas, diseños pedagógicos, memorias explicativas y justificativas presentadas por las entidades).
 - Examinar, a través de las experiencias y opiniones de las personas participantes en el programa CODI (diseñadores/as de los contenidos, formadores/as, niños, niñas y adolescentes), los contenidos abordados, así como el proceso de implementación y distintos factores que hayan influido en el mismo. Se valorará hasta qué punto el programa define estrategias adecuadas para llegar a la población diana y si los procesos de ejecución responden a las características, prioridades y necesidades de esta.
3. Plantear recomendaciones en materia de promoción de las competencias digitales, así como de usos seguros y enriquecedores desde una mirada interseccional y una perspectiva de género e infancia.

4.3. Resultados esperados

4.3.1. Entregables previstos

Durante el proyecto, se entregarán los siguientes resultados:

1. Informe general del proyecto entre 50 y 70 páginas. Este informe contendrá, al menos, los siguientes apartados:
 - a. Informe de revisión sistemática de literatura y síntesis de evidencias sobre infancia y adolescencia en competencias digitales desde una perspectiva de género e infancia con mirada interseccional, incluyendo potencialidades y retos de la alfabetización y mediación digitales.
 - b. Informe del proceso de recogida de experiencias y opiniones de las personas participantes (adultas y niñas, niños y adolescentes) en el programa CODI.
 - c. Discusión de los resultados.
 - d. Lecciones aprendidas.
 - e. Conclusiones.

2. Documento de recomendaciones para el diseño, implementación y evaluación de programas para el desarrollo de competencias digitales desde una mirada interseccional, con perspectiva de infancia y de género, de entre 3 y 5 páginas.

3. Informe ejecutivo, de entre 8 y 10 páginas.

4. Documento de lectura fácil con los principales resultados y lecciones aprendidas, de entre 2 y 4 páginas.

4.3.2. *Actividades previstas para presentar los resultados*

- Reunión de presentación de resultados con el personal del Ministerio de Juventud e Infancia.
- Reunión de presentación y discusión de resultados con representantes de espacios de participación infantil y adolescente
- Posibilidad de presentaciones y participación en jornadas y seminarios acordado entre el/la investigador/a y la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia.

4.3.3. *Plazo para entregar y presentar los resultados tras terminar la estancia: Tres semanas.*

4.3.4. *Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados:* La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados

5. **Perfil requerido de investigador/a**

Requisitos de habilidades.

- Habilidades interpersonales y de trabajo en equipo.
- Habilidades de comunicación verbal y escrita, incluidas las necesarias para el contacto con especialistas en políticas y personal experto en diferentes campos.
- Habilidades para formular recomendaciones de políticas basadas en evidencia

Requisitos de formación.

- Doctorado en el ámbito de las Ciencias Sociales.

Requisitos de experiencia.

- Experiencia en investigación con niñas, niños y adolescentes.
- Experiencia en la realización de revisiones de literatura y sistematización de datos.
- Experiencia en la investigación con perspectiva de género y de interseccionalidad.

Otros requisitos.

- Contar con la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales (art. 57 Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia). [Más información aquí, web Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.](#)

CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

6. Unidad de acogida y persona interlocutora

- Unidad de acogida

Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia

- Sede y lugar de la unidad de acogida (provincia)

Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia Ministerio de Juventud e Infancia. C/Alcalá 27, 28014 Madrid.

7. Incorporación

- Plazo de incorporación. Dos meses desde la resolución de concesión.
- Medidas para la incorporación.

El personal investigador en estancia participará en sesiones de formación e introducción al trabajo de la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia y otros espacios del Ministerio de Juventud e Infancia.

8. Porcentaje de modalidad presencial y horario

- Porcentaje de la duración de la estancia en modalidad presencial. Mínimo 20% en modalidad presencial.
- Horario: El número de horas semanales será de 37,5 horas, con horario flexible a concretar.

9. Uso de datos

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.